

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 910-2023-MTC/01.02</a> 18/07/2023	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "TRAMO N° 2 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ BRASIL (URCOS - INAMBARI)"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DEL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "TRAMO N° 2 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ BRASIL (URCOS - INAMBARI)" Y, EL VALOR DE LA TASACIÓN, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 27 488,35 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 35/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DEL INMUEBLE CON CÓDIGO T2A-YAN-024, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL
<a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 911-2023-MTC/01.02</a> 18/07/2023	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE UN (1) INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL 48 NORMAS LEGALES SÁBADO 22 DE JULIO DE 2023 / EL PERUANO ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN DEL MISMO, ASCENDENTE A S/ 652 959,07 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 07/100 SOLES) CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO VIAL-AVP-T02- ST01-150112-P-00266, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
<a href="#">RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 914-2023-MTC/01.02</a> 18/07/2023	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIONES DE ÁREAS AFECTADAS DE DOS INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRÁN - HUAMACHUCO, TRAMO: DV. OTUZCO - DV. CALLACUYAN"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS ÁREAS AFECTADAS DE DOS (2) INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRÁN - HUAMACHUCO, TRAMO: DV. OTUZCO - DV. CALLACUYAN" Y LOS VALORES DE LAS TASACIONES, ASCENDENTE A S/ 9 942,09 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 09/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO OTUZ-T-610 Y S/ 11 447,44 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 44/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO OTUZ-T-330, CONFORME SE DETALLA EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.